

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2017-MDCH/A

Challhuahuacho, 30 de enero de 2017

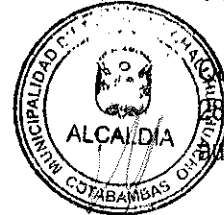
VISTO:

La solicitud de reconocimiento de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Comunidad Campesina de Ccahuapirhua con registro de mesa de partes expediente N° 00 de fecha 24 de enero, así misma copia del acta de elección de nombramiento de Junta Directiva, y copias de DNIs de las personas elegidas;



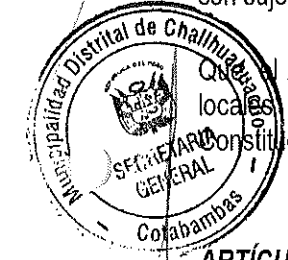
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, asimismo, el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que tal autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.



QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 20° INCISO 6, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de organizaciones comunales correspondiente.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

estión 2015 - 2018

Reconocer como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 12 de enero de 2017 hasta el 12 de enero del 2019 a las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	CCORPUNA LLICAHUA, Nicomedes	31533964
SECRETARIA	CCOROPUNA LLICAHUA, Raúl	48005698
TESORERO	CCOROPUNA HUAÑAHUI, José	43843064
VOCAL 1	CCOROPUNA QUENCHO, José Eduardo	48686957
VOCAL 2	LIMA HUAMANI, Juan	48201050

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIBIR en el Libro de Registro Único las organizaciones de la sociedad civil, (OSC), de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Organización social de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Campesina de **Ccahuapirhua**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Prof. Antolin Chipani Lima

ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
MVC PNT

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*